

ANEXO XIII

**Baremo de precios máximos
Criterios para la determinación de la inversión subvencionable en las operaciones**

- Formación:

- Enseñanza (por alumno/hora): 15 €
- Impartición de clases: Por hora lectiva tanto teórica como de prácticas: 65 €
- Coordinación: Por actividad formativa y día: 105 €
- Estancia: Alojamiento (por día): 65,97 €
- Manutención completa: 18,70 €
- Locomoción:
 - Transportes públicos colectivos. Según billete
 - Vehículo particular (por kilómetro): 0,19 €
- Material fungible de enseñanza (por alumno y hora lectiva): 2 €
- Otros gastos: (por alumno y hora lectiva): 2 €

Estado	Original	Página	Página 47 de 48
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026550152032422		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site